



Departamento de Justicia de Los Estados Unido

SISTEMA PRISION FEDERAL

Institución Federal Correccional

Manchester, Kentucky 40962

Numero : MAN-5267.08(d)

Fecha : 1 de MARCHA 2012

Tema : Sala de Visita

Suplemento

De La Institución

(Inmate Visiting - Spanish Version)

1. PROPÓSITO Y ALCANCE: Para establecer las regulaciones y los procedimientos para visitar La Institución Federal Correccional y El Campo Federal en Manchester, Kentucky.
2. DIRECTORIOS REFERIDOS:
  - BOP Declaración Del Programa 5267.08: Regulaciones para la visita
  - BOP Declaración Del Programa 5510.12: Revision, detension o arresto de personas con excepción de los internos.
  - BOP Declaración Del Programa 5500.12: Manual de Procedimientos de servicios correccionales.
  - BOP Declaración Del Programa 1380.05: Manual de la supervison de Investigaciones especiales.
  - BOP Declaración Del Programa 1315.07: Actividades legales del Internos.
  - BOP Declaración Del Programa 5521.05: Revision de las unidades habitacionales de los internos y de las areas de trabajo.
  - BOP Declaracion Del Programa 5522.01: Ion Spectrometry Device Program (Una artefacto de un programa por los drogas.)
  - BOP Declaracion Del Programa 5270.09: Internos Disciplina
  - BOP Declaracion Del Programa 5270.10 La Unidad Especial de Detencion

(Suplemento Institucional MAN-5500.12 (1)(d), Procedimientos de Entrada

SUPLEMENTO INSTITUCIONAL, MAN 5267.08 (c),  
Visitas del interno, con fecha del 2 de Marcha de 2011, se rescinde.
3. REFERENCIAS ESTABLECIDAS POR LA ACA: 4-4156; 4-4267; 4-4285; 4-4498; 4-4499; 4-4499-1; 4-4500; 4-4501; 4-4503; and 4-4504.
4. RESPONSABILIDADES: El Guardian desarrollará los procedimientos que pertenecen a la visita del interno. Es la responsabilidad de los internos a notificar a sus visitantes acerca de estos requisitos.
5. ACCION:
  - a. Lista Para La Visita:
    - (1) Aconsejarán los internos en A& O para presentar una lista de amigos, de asociados, y de miembros de familia a su consejero correccional de la consideración para los

visitantes aprobados que usan el accesorio 1. La lista de visita de un interno no debe enumerar ordinariamente más de 10 amigos y asociados. El Guardia (Warden) puede realizar cambios a su lista de visita según lo necesitado. Los expedientes de las visitas del interno serán registrados en la computadora en el programa que visita. El interno será informado durante A&O que solamente se permitirá a la gente en la lista de visita aprobada visitar.

- (a) El privilegio de visita será ampliado ordinariamente a los amigos y a los asociados que tienen una relación establecida con el interno antes del confinamiento, a menos que tales visitas podrían crear una amenaza para el funcionamiento ordenado de la institución. Los procedimientos para aprobar una excepción al requisito anterior de la relación incluyen al capitán, teniente del SIS, y la aprobación del guardian asociado (programas) antes que tal visitante sea aprobada. Los internos son responsables de remitir la forma de la información de visita y de Regulations a los visitantes aprobados así que él será consciente de nuestros regulations de visita.
- (b) Los consejeros correccionales verificarán la relación propuesta de los visitantes refiriéndose al informe de la pre-investigación (PSI). Si verifican a los visitantes propuestos en la PSI, como familia inmediata, y no se observan otras preocupaciones, ellas serán colocadas en la lista de visita aprobada solamente después de un NCIC se ha terminado sin discrepancias.
- (c) Para los visitantes propuestos no mencionados en la PSI, suministrarán al interno con una forma de la información del visitante (BP-A629.52).

Este impreso se debe llenar totalmente y enviar al consejero correccional. Sobre el recibo de la forma (s), el consejero correccional realizará una investigación del NCIC (centro de información nacional del crimen) en los visitantes propuestos, o enviar un pedido la forma de la información de la convicción (accesorio 3), a una agencia policial. Si el visitante propuesto tiene una historia criminal, detenciones, o convicciones indicados en la forma de la información del visitante (BP-A629.052) e indican nunca haber sido condenados por un crimen, ellos serán negados privilegios de visita basado sobre hacer declaraciones falsas. Si el NCIC indica una historia criminal, y el visitante propuesto ha admitido iguales, el visitante propuesto con la forma criminal de la historia (el accesorio 4) se debe terminar y remitir por el Equipo de la Unidad con su recomendación al guardian asociado (programas) para la revisión. El guardian asociado (programas) o el Administrador del Campo tomará la decisión para la

aprobación o la desaprobación. Si está aprobado, agregarán al visitante propuesto a la lista que visita aprobada. Esta forma será mantenida con la otra información pertinente en la sección dos del archivo exento de FOIA. Si la persona es rechazada, una Negación De Visitante Propuesto (Fijación 5) será preparado por el Equipo de la Unidad para la firma del Supervisor de la Unidad. El preso será aconsejado que puede apelar la decisión por el proceso Administrativo de Remedio. La original Forma de Visitante (Fijación 1), así como una copia de la aprobada lista, será mantenida en el Archivo Central del preso. El preso será notificado de los individuos que son aprobados para visitar. El preso también será proporcionado una copia de la Información y Regulaciones Visitantes (Fijación 6).

- (d) El mismo procedimiento aplica a presos en el estatus remanente. El respectivo Consejero Correccional será responsable de asegurar la preparación de una lista visitante para presos en el estatus remanente. Esto asegurará que no hay los gastos administrativos adicionales contraídos por la Oficina así como supervisión apropiada de visitas remanentes sin intervenir con las necesidades institucionales normales de actividades y/o seguridad. El proceso de aprobación/desaprobación comúnmente no excederá 30 días.
- (2) Si el visitante de un preso está en la supervisión (es decir anterior al juicio, la libertad condicional), Consejero de Correccional del preso obtendrá confirmación de Oficial de Libertad Condicional del visitante que otorga el permiso propuesto de visitante para visitar al preso. Esta confirmación estará en el archivo antes que el visitante para ser añadido a la lista visitante. El guardian asociado (programas) O Administrador del Campo tendrá la discreción final si el visitante puede ser otorgado permiso para visitar incluso si la visita sea otorgada por el Oficial de Libertad Condicional.
- (3) La Forma del Visitante (Fijación 1) será preparado por el preso y sometido al Personal de la Unidad, comúnmente el Consejero Correccional, para el procesamiento. El Consejero Correccional cargará toda la información en el Programa de BOPWARE/VISITANDO ubicado en SALLYPORT. La copia original de la lista visitante será colocada encima de sección tres de Archivo Central del preso. Cuando adiciones o upresiones son hechas a la lista visitante, el Consejero Correccional hará estos cambios en el programa y colocará el la actualizada lista en el Archivo Central. Las impresiones de cada lista visitante aprobada de preso son mantenidas en la entrada principal como un sistema de respaldo para el programa.
- (4) Los archivos visitantes de presos que estan fuera de la

institución en writs, las licencias, etc., se quedarán en el Programa Visitante. Cuando un preso es transferido de esta institución, el Consejero Correccional asignado imprimirá una copia del archivo visitante de preso de BOPWARE/VISITAR ubicado en SALLYPORT y lo coloca en Archivo Central del preso. La lista visitante se quedará en el nuevo Programa Visitante y la institución recipiente tendrá acceso para recuperar la discreción de aprobar o rechazar a los visitantes.

- (5) Si un visitante es negado entrada a la institución, la Negación de forma de Visitante (Fijación 10) será completado por el Oficial de Entrada principal y colocado en el Archivo Central del preso y una copia adelantó al Capitán. Los presos serán aconsejados la visita ha sido negada.
- (6) Las personas conocidas de estar endrogadas, o habiendo utilizado alcohol, o en la posesión de contrabando para propósitos destinados de introducción en la institución, no será permitido la entrada, y la visita será rechazada. El visitante puede ser retenido hasta que notificación apropiada haya sido hecha. Por Declaración de Programa 5510.12, Buscar, Retener, o Detener a Visitantes del Motivo de Oficina y Facilidades, el uso de un alcoholímetro para probar a un visitante sólo puede ser hecho sobre la aprobación del Guardian, Actuando Guardian, u. Oficial Administrativo de Deber (IDO). Si el visitante niega para someterse a una prueba del alcoholímetro tendrá como resultado negación de la visita.
- (7) Los abogados serán requeridos a proporcionar identificación apropiada antes de la visita. La identificación apropiada para un abogado consistirá en una licencia válida de conductores con una fotografía y Tarjeta de la Barra del Abogado.
- (8) Una visita del Abogado para un preso será verificada y será coordinada por el Supervisor de la Unidad por lo menos 24 horas en el avance. Si aprobado, el Abogado será permitido visitar durante regularmente planificado días y Horas de visita. Los abogados que solicitan visitas con presos en días no-regulares o después de que horas de visita normales, serán acomodadas en la medida en que como tiempo, la seguridad, y limitaciones de mano de obra permiten, comúnmente con aviso previo de 24 horas. Las visitas legales especiales que implican a más de un preso deben ser planificadas por lo menos 24 horas en el avance y aprobados por el Supervisor de la Unidad. Los abogados no serán colocados en la lista visitante aprobada de preso a menos que sean aprobados como un visitante regular y no desean visitar como un Abogado. Ellos entonces pierden estatus de Abogado y llegan a ser un visitante social. Los abogados

serán requeridos a firmar el libro de Visitantes Oficiales ubicado en el Vestíbulo Delantero al entrar y partiendo la institución. El libro reflejará la firma del Abogado, la fecha, el preso visitado, el tiempo el intermedio, y en las observaciones.

Además, todos los Abogados deben completar y deben firmar una forma de Visita de Abogado (Fijación 8).

- (9) El Salon de Visitas para Abogados sólo será utilizado para visitas aprobadas de Abogado.
- (10) Las visitas especiales, visitas Consulares, o visitas de negocio pueden ser aprobados por los Supervisores de la Unidad como definido en las Regulaciones de Programa Visitantes Declaración. Las visitas especiales también pueden ser limitadas por la disponibilidad del personal a supervisar la visita. Supervisión será principalmente el personal del Equipo de la Unidad, aunque otro personal pueda ser asignado si disponible. Esta sección no implica que visitas especiales pueden ocurrir durante no-horas de visita. El Supervisor de la Unidad puede aprobar una visita extra debido a circunstancias especiales o extraordinarias y el Equipo de Unidad supervisará la visita especial si supervisión adicional es requerida. La documentación escrita de esta aprobación por el Equipo de la Unidad será sometida al Salon de Visitas y Oficiales Delanteros de Vestíbulo antes de la visita. Sobre la terminación de la visita especial, documentación escrito será mantenida en el archivo central del preso.
- (11) Las visitas especiales de miembros de la comunidad que no están en la lista visitante aprobada de preso deben ser aprobadas en el avance por el Supervisor asignado de la Unidad. Una forma Especial de la Autorización de la Visita (Fijación 9) será adelantado del Supervisor asignado de la Unidad al Oficial Delantero del Vestíbulo y el Oficial del Salon de Visitas si la visita especial es aprobada. El Ministro de Visitas sin precedentes será aprobado por el Capellán. Un memorándum será adelantado de Servicios Religiosos a la Entrada principal.

El oficial de Salon de Visitas, y el Teniente de Operaciones, si la Visita de un Ministro es aprobada.

- (12) Un preso sólo puede tener a un Ministro de Registro en su lista visitante. La adición del Ministro de Registro no contará contra el número total de visitantes que el preso tiene aprobó en la lista de visitas.
- (13) Las visitas del clero deben ser aprobadas por un Capellán. El Capellán preparará un memorándum y adelantará una copia de la visita aprobada al Oficial de la Entrada principal, Oficial de Salon de Visitas, el Equipo de la Unidad, y el

Teniente de Operaciones. Las visitas del clero contarán contra el número total de visitas permitidos. El clero/ministro de visitas sin precedentes será acomodado en el salon de visitas durante horas de visita planificadas regulares.

b. Los Procedimientos visitantes:

- (1) El horario visitante para FCI y presos de FPC será el viernes, el sábado, el domingo, y todos los feriados Federales, de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

En el FCI, todas las visitas para los presos generales de población serán realizadas en el salon de visitas. Un preso debe presentar su tarjeta de identificación de Comisario al Oficial Visitante antes de ser permitido en el salon de visitas.

En el FPC, todas las visitas serán realizadas en el salon de visitas. Un preso debe presentar su tarjeta de identificación de Comisario al Oficial Visitante antes de ser permitido en el salon de visitas.

**Visitas para presos en "Special Housing Unit (SHU)" será el martes de 8:00 de la mañana, a 3:00 de la tarde. Todas las visitas para presos en "SHU" serán realizadas en el FCI Salon de Visitas.**

**Visitar para presos en "SHU" es a base de primer llegado, primero servido. Basado en la disponibilidad del personal, no más de cuatro presos de "SHU" serán admitidos en el salon de visitas a la vez. Después de el plazo necesario (abajo), entonces otra familia será permitida visitar con su preso durante el período de 8:00 de la mañana y 3:00 de la tarde.**

- (a) Los presos que están en la Detención Administrativa serán limitados a na dos horas de visita. Los presos que están en la Segregación Disciplinaria serán limitados a una hora visita. Adicionalmente, estos presos se quedarán en restricciones (esposas completas) durante la visita entera (es decir, los grilletes, cadena de martin, las esposas, y caja negra).
- (b) Los presos que están en el estatus de Detención Preventiva tendrán sus privilegios visitantes suspendidas hasta que la investigación sea completada o son vaciados por HERMANA para recibir visitas. Adicionalmente, estos presos se quedarán en restricciones (esposas completas) durante la visita entera esdear, la cadena de martin, las esposas; los grilletes.)

- (c) Los visitantes que llegan al FCI o FPC menos que una hora antes que el fin de visitor (2PM) no serán proporcionados la oportunidad de visitar.
- (2) Los presos de FCI/FPC serán permitidos ocho puntos visitantes por mes. Un punto será descontado para cada visita del viernes, y dos puntos serán descontados para cada sábado y visita del domingo. Sin embargo, ningunos puntos serán descontados para visitas Federales de feriado. Los puntos son descontados visitando días, no por el número de visitantes por día. Los remanentes serán permitidos cuatro días visitantes por mes. Las visitas del abogado no serán cargadas contra "los puntos por mes" límite. Los puntos no usados de un mes no pueden ser adelantados al mes siguiente. Cualquier visita, a pesar de la longitud de visita, constituirá un día de visitar.
- (3) Sobre la llegada de un visitante en la institución, el Oficial de Entrada principal acertará verbalmente que cada visitante no está en la posesión de alcohol, de los narcóticos, de los fusiles, de la munición, ni de ningún artículo no autorizado. Los visitantes serán aconsejados de procedimientos apropiados de disposición si encontrado en la posesión de cualquier artículo mencionó y la Oficina del Teniente será notificada

Los visitantes deben completar una Notificación A Forma del Visitante antes de entrar al área visitante. El Oficial de la Entrada Principal verificará el preso está en esta facilidad revisando la lista de preso proporcionado por el Oficial del Centro del Control cada día. El Oficial de la Entrada Principal entonces verificará que los visitantes están en aprobada lista del preso en Visita Programa en la computadora. Si el visitante no está en la lista visitante aprobada del preso, el Equipo de la Unidad del preso será contactado. El IDO será contactado para hacer la decisión final. Todos los visitantes serán requeridos a presentar una identificación de foto de un estado o el gobierno válido.

- (4) Los visitantes en el FCI tendrán que pasar por el detector de metales sin problema antes de su entrada en la institución. FCI los visitantes también pueden ser investigados al azar utilizando el ION Spectrometry Dispositivo de acuerdo con Declaración de Programa Los 5522.01 ION Spectrometry Device Program. Visitantes en el FPC pueden ser investigados al azar utilizando el detector de metales de mano. Cualquier visitante que niega a ser procesado por los detectores de metales no será permitido entrada a la institución y el Teniente de Operaciones o el IDO será notificado. Cuando un visitante no puede pasar exitosamente por el detector de metales, el Oficial de Entrada Principal traerá el incidente a la atención del Teniente de Operaciones y IDO.

- (5) Todos los visitantes y sus propiedad/pertenencias serán buscados al azar por medios electrónicos (camino a través o detector de metales de mano, la investigación de radiografía para contenedores y pertenencias personales, etc.) Las búsquedas electrónicas aleatorias pueden ser realizadas cuando necesario y apropiado por el Guardian o Administrador de Campamento.
- (6) Todos los visitantes para el FCI/FPC serán al azar registrados/buscados según un método aleatorio diario.
- (7) Visitantes también pueden ser susceptibles a búsquedas visuales aleatorias de pertenencias como creído necesario y apropiado por el Guardian o Administrador de Campamento.
- (8) Todos los visitantes del preso en el FCI serán estampados en el lado de espalda de la mano izquierda con "tinta invisible" antes de ser admitidos en la institución. Una vez que todo el papeleo ha sido completado y el visitante es aprobado, el Oficial de Salon de Visita acompañará a los visitantes al Salon de Visita a la vez. Después de que la visita haya sido completada, la mano de cada visitante será inspeccionada para la "tinta invisible" bajo la luz negra antes que sea acompañada del Salon de Visita. Antes de cualquier visitante parte el Salon de Visita, el preso debe ser identificado positivamente utilizando su tarjeta de comisario. El visitante será acompañado del Salon de Visita a la puerta del sallyport del lado del compuesto del Centro del Control. El visitante será identificado por Identificación de foto, y la mano será inspeccionada otra vez para la "tinta invisible" bajo la luz negra por el Oficial de Salon de Visitas, con el Oficial del Centro del Control que observa el procedimiento en cada visitante por el Control ventana Central. Este procedimiento debe ser completado completamente antes de el Oficial de Salon de Visitas y Control Oficial Central permite al visitante para entrar por la puerta de sallyport para salir de la institución.
- (9) Un máximo de cinco visitantes adultos, incluyendo niños, puede visitar a un preso a la vez. El Guardian Asociado (Programas) tendrá autorización para aprobar a visitantes adicionales bajo circunstancias especiales (es decir, fuera de la ciudad, de larga distancia viajó, etc.).

Cuando condiciones de atestar existen, el número de visitantes puede ser limitado aún más permitir cada visitante espacio y tiempo adecuados para realizar la visita. En caso de atestar en el Salon de Visitas, el IDO y el Teniente de Operaciones son autorizados a limitar la longitud de visitas. Las visitas pueden ser limitadas a un mínimo de una hora.



Después de un mínimo de una hora, el Oficial encargado del Salon de Visitas notificará al Teniente de Operaciones que él/ella termina las visitas para acomodar a todos los visitantes que aguardan. La consideración será dada a esos visitantes que visitan pocas veces y/o han viajado distancias largas. Estos visitantes estarán entre los último ser terminado.

- (10) Todos los niños bajo 16 años de la edad estarán acompañado de un adulto en la lista visitante aprobada del preso. Todos los visitantes serán esperados mantener el control de sus niños siempre. Los visitantes propuestos que son 16 o 17 años de la edad y no acompañados de un padre, de guardián legal, o de miembro de familia más cerca por lo menos 18 años de la edad, deben tener escrito aprobación de un padre, de guardián legal, o de miembro de familia más cerca por lo menos 18 años de la edad antes de visita. Un área es designada para niños utilizar durante visita. En ningún tiempo puede un preso entra el área designada para niños (es decir, habitación de la televisión de niños).
- (11) Visitas de Preso puede ser interrumpido, puede ser demorado o puede ser postergado debido a clima severo o una emergencia institucional. Visitas de preso puede continuar siempre que no hay interrupción a otras actividades institucionales. En días que el FCI/FPC tiene visitas durante estado del clima adversos, visitantes del preso serán permitidos entrar la institución a voluntad del Teniente de Operaciones. Despues una cuenta oficial completa y la reaparición de estado del clima claro, la visita para la población general comenzará junto con reanudación de operaciones normales.
- (12) Cuando se pueda visitor de nuevo, el registro de la visita será documentado en el Programa Visitante.

c. Regulaciones de Salon de Visitas:

- (1) Presos y visitantes deben recordar, "Visitar es una actividad familiar y conducto bueno es esperado siempre". Los gestos socialmente aceptables de comunicación y cariño, como saludar, besando y abrazando, son permitidos dentro de los límites de "buen gusto" y entonces sólo al principio y el fin de una visita. Tomarse de mano con los visitantes es el único contacto físico autorizado durante la visita. Contacto indecente, molesto o excesivo no será tolerado. Los presos que violan repetidas veces regulaciones visitantes pueden tener su visita terminadas o colocadas bajo supervisión bajo la voluntad del Oficial en Carga del Salon de Visita. Todos los áreas del Salon de Visita, inclusive baños, pueden ser vigiladas para prevenir pasaje de contrabando y asegurar la seguridad y el bienestar de todo concernido. Todos los presos deben ser enterados que son responsables de la conducta de su visitante.

- (2) Todas las personas que visitan deben vestir apropiadamente. Los siguientes articulos y prendas de ropa **no seran permitidas** en el FCI o FPC, Manchester, Kentucky.
- (a) Pantalones cortos (hombres y mujeres mayores de 12 anos)
  - (b) Mini faldas
  - (c) Blusas o vestidos sin mangas o con espalda destapada
  - (d) Blusas o ropa reveladora
  - (e) Vestidos/blusas sin espalda o sin tirantes
  - (f) Vestidos/blusas sin mangas
  - (g) Pantalones largos o cortos con spandex
  - (h) Camisas/vestido escotado
  - (i) Ropa vestido o falda con raja de frente o largo de lado
  - (j) Excesivo ropa ajustada de cualquier clase
  - (k) Pantalones de ejercicio, coordinados para correr/rompe vientos
  - (l) Ropa de camoflage
  - (m) Ropa de color café claro "khaki"
  - (n) Bandanas/paliacates
  - (o) Gorras (con excepcion de articulos religiosos)
  - (p) No chicle o dulce
  - (q) Contol remote sin llaves
  - (r) Articulos de vestir con disenos o cosas obscenas o que ofendan a otros
  - (s) Telefonos celulares/relojes
- (3) Articulos personales que se pueden llevar a la Sala de Visita:
- (a) Un (1) Monedero/bolso (transparente) de plastico; no puede exceder (11 x 14) pulgadas en tamano.
  - (b) Dinero en monedas (no mas de \$20 dolares)

- (c) Peine o cepillo de cabello
- (d) Botellas de bebe (cuatro)
- (e) Panales (cuatro)
- (f) Comida de bebe (Tres recipientes plasticos cerrados y una cuchara pequena de plastico)
- (g) Ropa de bebe (solo un cambio)
- (h) Medicina

(NOTA: Solo medicinas que son necesarias en caso de salvar la vida, por ejemplo para el corazon, inalantes asmaticos, etc. En el FCI se entregaran al oficial de la sala de visita. Medicinas para diabetes agujas y jeringas no son consideradas en esta categoria, los medicamentos seran colocados en almacenes y se mantendran cerrados bajo llave hasta que la visite termine o en el automovil de el visitante)

- (i) Joyeria que trae puesta la persona (joyeria no se puede llevar cargando)
- (j) Sueter o saco ligero (tiene que quitar antes de entrar al Salon de Visitas)
- (k) Productos de higiene femenina (cantidad razonable)

No se permitiran panaleras o carros de bebe en la sala de visita.

El uso de tabaco en cualquier forma es prohibido en la sala de visita.

Todos los articulos personales de los visitantes deben ser guardados en el automovil o en los almacenes que se encuentran localizados en la entrada de la institucion. Todos los articulos que se introduzcan a la institucion seran revizados por los oficiales a la entrada. Los visitantes no son permitidos de dar dinero o de recoger articulos del preso al termino de la visita.

No se permitira la entrada de revistas, periodicos, productos de tabaco, encendedores, fotografias, album de foto, papeles de negocios, etc. (solo materiales legales de los abogados) al Salon de Visitas.

NOTA: Equipo o cámaras fotograficas o de grabación no seran permitidas en la propiedad de la institucion sin el permiso por escrito del Guardian (Warden).

Las maquinas de refrescos y golosinas solo pueden ser usadas por los visitantes. Por ningun motivo los internos utilizaran dinero o tendran acceso a las maquinas. No se pueden traer bebidas o alimentos dentro de la sala de visita. Todo lo que sea comprado durante la visita debe ser consumido el area de visita o desechado.

Los ofiales que se encuentran en la sala de visita no son responsables por el funcionamiento de las maquinas o si pierden dinero en estas. Las maquinas son usadas bajo riesgo propio. El retorno de dinero no esta garantizado.

d. Vestimenta Apropriada y Articulos que puede usar el Preso en el Area de Visita:

- (1) El aspecto de cualquier preso al entrar el area de visita debe estar limpio, aseado a todo momento. Deben de llevar la ropa otorgada autorizada por la institucion, pantalones, camisa, calcetines, ropa Interior, camiseta, cinturon y zapatos o botas personales compradas en la comisaria. Los preso que se encuentran en el area de detencion especial (SHU) usaran ropa de color naranja.
- (2) La ropa autorizada en el FPC sera la otorgada y autorizada por la institucion y es la siguiente, camisa, pantalon, ropa interior blanca o gris, calcetines y cinturon y zapatos de la institucion.
- (3) Los presos seran identificados con su targeta de identificacion de comisaria antes de entrar y al salir de la sala de visita. El preso debera entregar su tarjeta de indentificacion a oficial encargado de la sala de visitas. Esta identificacion sera utilizada por el oficial para procesar la informacion del interno. El preso sera identificado otra vez antes de que su visita salga de salon de visitas.

Los presos entraran al la sala de visita por el cuarto de revicion donde seran revizados visualmente con detector de metales. En el FCI nuevamente seran revizados visualmente y con el detector de metales antes de salir. En el FPC, seran revizados y en algunas ocasiones seran revizados visualmente. Si durante la visita en FCI el preso necesita usar el bano sera escortado por un oficial y se mantendra bajo extricta vigilancia.

Solamente propiedad autorizada (listado) sera permititda en el Salon de Visita despues de un inventario y registro de la propiedad en el Libro de Registro de propiedad del preso (Apego 10).

- (a) Anillo de matrimonio
- (b) Medalla religiosa (1)

- (c) Cosas en la cabeza (Lo unico autorizadas es lo comprador en comisaria, en la institucion o por orden especial (SPO) para los presos de religion Judia).
  - (d) Lentes con prescripcion (un par)
  - (e) Medicamentos de mantenimiento de la vida solamente (en el FCI, las medicamentoos serán mantenidas por el oficial del salon para visita).
  - (f) Boletos para la fotografias
- (5) Los articulos personales del presos pasaran por otro inventario antes de salir la sala de visita y retornar a la unidad.

e. Consideraciones Especiales de la Visita:

(1) Presos Hospitalizados:

- (a) Cuando el Director de la Clinica recomienda que no se pruebe la visita que por el interno sufre de una enfermedad contagiosa o se encuentre emocionalmente desequilibrado, o en otras palabras no se ecuentre en condicion para recibir visitas, se informara al visitante de la manera mas apropiada y el caso sera documentado en el Archivo Central del interno por alguien del equipo de la unidad.
- (b) Los presos hospitalizados fuera de la institucion no recibiran visitas o solo y cuando sea autorizada por el Guardian (Warden) o a su representante.

f. Suspension Temporal de Derecho de Visitas:

Los siguientes pasos seran utilizados para notificar al preso y a sus visitante de que sus visitas han sido temporalmente revocadas debido a un comportamiento inapropiado en la sala de visitas o durante la visita.

- (1) Si ocurre algo inapropiado entre el interno y su visitante, el oficial de la sala de visita llamara al teniente de operaciones. La visita sera suspendida temporalmente hasta que se hagan las averiguaciones pertinentes si la visita sera terminada o continuada. Se le dara un reporte del incidente al interno, si apropiado.
- (2) Un miembro del equipo de la unidad notificara verbalmente al preso de la suspension temporal del privilegio de visitar con su visitante hasta que se tome una decision a nivel administrative y se haga un a desposicion final.

- (3) Una carta sera preparada por el equipo de la unidad y sera firmada por el Guardian (Warden), y enviada al visitante que estuvo involucrado en el incidente notificandole de la suspencion temporaria de visitas del preso.
- (4) Una carta sera preparada por el equipo de la unidad para la firma del Guardian y sera entregada al preso notificandole que sus visitas han sido suspendidas temporalmente.
- (5) Solo el Guardian (Warden) puede agregar de nuevo a el visitante en la lista aprobada del preso. Solo el supervisor de la unidad puede pedir al Guardian que se apruebe de nuevo a dicho visitante y las razones por cual debe ser consideradas. Por ningun motivo se concederan visitas especiales a personas que han sido removidas de la lista de un preso, sin que hayan sido investigadas en detalle y aprovads por el Guardian (Warden).

g. Fotografias:

Los presos puden comprar boletos en la comisaria para fotografiarse con su familia en la sala de visitas. Estas fotografias seran tomadas por otro preso autorizado. Las fotografias solo seran tomadas fines de semana y dias festivos. Todas las fotos seran en forma de buen gusto. Los fotografos no visitaran con otras familias.

h. Capacidad en la Sala de Visita:

La capacidad maxima de la sala de visita en el FCI es de 163 personas. (Nota: No se permiten visitas fuera del cuarto de Visitas en el FCI) Y la maxima capacidad en la sala de visitas del FPC es de 189 (129 adentro y afuera 60).

La Institución Correccional Federal está localizada norte de Manchester, Kentucky, de la carretera 421. La dirección es: FCI Manchester, Fox Hollow Road #805, Manchester, Kentucky 40962. El número deteléfono es (606) 598-1900. Manchester está situada aproximadamente 26 millas al este de I-75; Salida 41 en London, Kentucky. Tome la "Parkway" de Hal Rodgers ("Parkway" antes llamado Daniel Boone) hasta la salida de Manchester, dé vuelta al norte sobre la carretera 421 de Kentucky (a la izquierda). Continúe en la carretera 421 de Kentucky a través de la ciudad de Manchester (aproximadamente cuatro millas) al Fox Hollow Road, que está inmediatamente más allá de los edificios del Ministerio de Transporte de Kentucky (en izquierda). Dé vuelta a la izquierda sobre el Fox Hollow Road y proceda a la entrada principal de la institución (aproximadamente una milla). No hay transporte local proporcionado en la ciudad de Manchester.

5. ACCESORIOS:

Accesorio 1: Petición para aprobar visita

Accesorio 2: Información del visitante

Accesorio 3: Petición de la información de la convicción

Accesorio 4: Visitante propuesto con historia criminal.

Accesorio 5: Negación de visitar para el visitante propuesto

Accesorio 6: Información y regulaciones del visitante

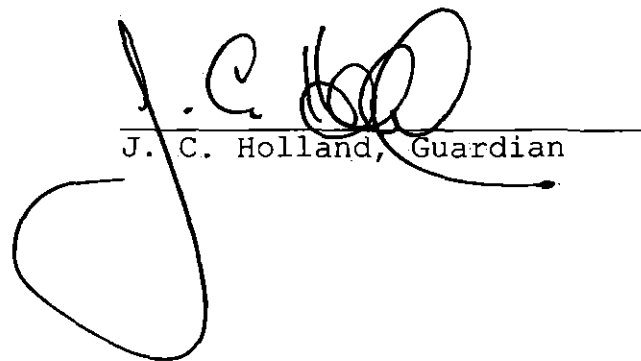
Accesorio 7: Forma de la visita del abogado

Accesorio 8: Forma de la autorización de la visita especial

Accesorio 9: Negación del visitante

Accesorio 10: Registro de la propiedad del interno en sitio  
el Salon de Visita

6. DEPARTAMENTO QUE ORIGINA: SERVICIOS CORRECTIONALES



J. C. Holland, Guardian

---

DISTRIBUTION: Master File/Warden A/W (O) (P) I&E AFGE Camp Admin.  
Unit Mgmt. CMC Corr. Svc.

